ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 080-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE -UPIT- CONSORCIO TT 2025.

La **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT** Entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante el Decreto No. 946 de 2014, identificada con NIT 901.525.615-1 representada para estos efectos por **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.428, Secretaria General nombrada mediante Resolución No. 120 del 12 de septiembre de 2023 posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, de acuerdo con Acta de Posesión, actuando por delegación conferida según Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, quien para los efectos de este documento se denominará La **UPIT**, actuando por la delegación conferida en la Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, **MARÍA FERNANDA GARZÓN RAMÍREZ;** Subdirectora de Formulación y Evaluación (E), identificada con cédula de ciudadanía No 52.802.071 en su calidad de **SUPERVISORA** (exclusivamente para la liquidación del contrato), de una parte y por otra **EL CONSORCIO TT 2025** con **NIT. 901.948.727-3**, integrado por TRANSCONSULT SUCURSAL COLOMBIA con NIT. 900.636.311-0, (con un 50% de participación) y TPD INGENIERÍA S.A.S. con NIT. 830.034.108-4 (con un 50% de participación); representado por **CAMILO ALFREDO ARDILA PINZÓN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.769.228, expedida en Bogotá D.C., en adelante el **CONTRATISTA**, de común acuerdo procedemos a liquidar el presente contrato teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. CONDICIONES GENERALES

CONTRATO DE CONSULTORÍA No	**080-2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	29/05/2025
CONTRATISTA	**CONSORCIO TT 2025**
IDENTIFICACIÓN	NIT 901.948.727-3
REPRESENTANTE LEGAL	**CAMILO ALFREDO ARDILA PINZÓN** **C.C.** No.80.769.228
OBJETO:	Realizar la captura y procesamiento de información primaria y secundaria para la formulación de los Planes Regionales de Transporte Intermodal de las Subregiones Sierra Nevada y Perijá (Más municipios ZOMAC aledaños), que garantice la conectividad de pasajeros y carga.
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN:	Seis (6) meses hasta el 12/12/2025
FECHA DE INICIO:	13/06/2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	12/12/2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL DIECISIETE PESOS M/CTE ($2.551.607.017) INCLUIDO IVA.**
FECHA DE TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS:	**28/02/2026**

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

2.GARANTIAS

a. COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
FECHA DE APROBACIÓN INICIAL: 03/06/2025

PÓLIZA Nº	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
			DESDE	HASTA
21-45-101484190	Cumplimiento	$255,160,701.70	29/05/2025	10/12/2026
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	29/05/2025	10/12/2026
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	29/05/2025	30/11/2028
21-45-101484190 Mod.1	Cumplimiento	$255,160,701.70	13/06/2025	25/12/2026
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	13/06/2025	25/12/2026
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	13/06/2025	15/12/2028
21-45-101484190 Mod.2	Cumplimiento	$255,160,701.70	13/06/2025	25/12/2026
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	13/06/2025	25/12/2026
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	13/06/2025	15/12/2028
21-45-101484190 Mod.3	Cumplimiento	$255,160,701.70	13/06/2025	15/01/2027
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	13/06/2025	15/01/2027
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	13/06/2025	05/01/2029
21-45-101484190 Mod.4	Cumplimiento	$255,160,701.70	13/06/2025	28/02/2027
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	13/06/2025	15/01/2027
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	13/06/2025	28/02/2029
21-45-101484190 Mod.5	Cumplimiento	$255,160,701.70	13/06/2025	28/02/2027
	Calidad del servicio	$255,160,701.70	13/06/2025	28/02/2027
	Salarios y prestaciones Sociales	$127,580,350.85	13/06/2025	28/02/2029

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

3.MODIFICACIONES CONTRACTUALES

PRÓRROGAS	**SI (X)**	**NO**
-Modificatorio No. 1 (10/12/2025): prórroga de 18 días calendario hasta el 30/12/2025. -Modificatorio No. 2 (30/12/2025): prórroga de 2 meses hasta el 28/02/2026.		
ADICIONES	**SI**	**NO (X)**
OTROS	**SI (X)**	**NO**
-Modificatorio No 1 Ajuste forma de pago (división del último desembolso en quinto pago 24 % contra Producto 5 sexto pago 6 % contra Producto 6).		

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CDP/RP	No.	Fecha	Valor	Rubro
CDP	1725	10/01/2025	$ 2.551.607.017	C-2410-0600-1-51102D-2410009-02
RP	21625	30/05/2025	$ 2.551.607.017	C-2410-0600-1-51102D-2410009-02

5. RELACIÓN DE PAGOS

RELACION DE PAGOS	FECHA DE REPORTE: 03/08/2026	
Número de Compromiso: 21625		
ORDEN DE PAGO SIIF N°	**FECHA**	**VALOR**
302585025	26/08/2025	$ 255.160.701,70
11613226	27/01/2026	$ 382.741.052,55
11613326	27/01/2026	$ 382.741.052,55
81419026	19/03/2026	$ 765.482.105,10
248212926	03/07/2026	$ 612.385.684,09

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

290866726	30/07/2026	$ 153.096.421,01
	TOTAL	**$ 2.551.607.017,00**

6.BALANCE FINANCIERO

VALOR INICIAL	**$ 2.551.607.017,00**
VALOR EJECUTADO	**$ 2.551.607.017,00**
VALOR PAGADO	**$ 2.551.607.017,00**
VALOR PENDIENTE POR PAGAR	**0**
VALOR NO EJECUTADO	**0**
SALDO LIBERADO	**0**
SALDO POR LIBERAR	**0**

CONSTANCIAS:

1. Acorde con las certificaciones e informe final, las cuales forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, emitidos por la SUPERVISORA durante la ejecución del CONTRATO, el objeto y las obligaciones fueron cumplidas por el CONTRATISTA, por lo cual, fueron recibidas a entera satisfacción y autorizado el pago.

2. La SUPERVISOR A dejó constancia que, durante la ejecución del CONTRATO, se verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA, de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales.

3. De conformidad con el Estado Presupuestal del CONTRATO, las certificaciones emitidas por la SUPERVISORA, el informe final y de acuerdo con la relación de pagos entregada por el responsable de las funciones de Tesorería, el Balance Financiero del negocio jurídico de la referencia, es el indicado en la parte considerativa de la presente acta.

ACUERDOS:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE CONSULTORÍA 080-2025**, suscrito entre **LA UNIDAD DE PLANEACION DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – (UPIT)** y **CONSORCIO TT 2025.**

SEGUNDO: Las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas en contrato, en consecuencia, las partes renuncian expresamente a hacer posteriores reclamaciones derivadas del mismo.

TERCERO: El CONTRATISTA mantendrá indemne a la UPIT y libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes realizadas en cualquier momento en atención a la ejecución del CONTRATO.

La Unidad de Planeación de Infraestructura declara única documentación válida la ubicada en el BANCO DE DOCUMENTOS, y entra en vigencia a partir de la publicación. Toda copia de este se declara COPIA NO CONTROLADA

CUARTO: Forman parte integral de la presente Acta de Liquidación, el Informe Final de la supervisión con sus soportes que incluye el Reporte Relación de Pagos, así como toda la documentación relacionada en la parte considerativa, y la que se encuentre archivada en el respectivo expediente del CONTRATO, que evidencia el cumplimiento del objeto y de todas las obligaciones pactadas por las partes.

QUINTO: El ordenador del gasto suscribe el Acta de Liquidación, entendiendo que el (la) Supervisor (a) con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del CONTRATISTA, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, que indica: "Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas".

SEXTO: Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por tal razón aceptan irrevocablemente el resumen financiero y jurídico contenido en el mismo, por lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado.

Dado en Bogotá D.C., a los… 6 días del mes de agosto de 2026

POR LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT

ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL
Secretaria General

POR EL CONTRATISTA

CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON
Firmado digitalmente por CAMILO ALFREDO ARDILA PINZON
Fecha: 2026.08.05 15:57:08 -05'00'

CAMILO ALFREDO ARDILA PINZÓN
Representante legal
CONSORCIO TT 2025.

LA SUPERVISORA

MARÍA FERNANDA GARZÓN RAMÍREZ
Subdirectora de Formulación y Evaluación (E)

	NOMBRE	CARGO	Vo. Bo.
Revisó	Diego F. Rosero Altamar	Coordinador GIT -Contratación	
Revisó	Nilza E. Parrado Reyes	Asesora SG-GIT Contratación	